



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 37/2013

Número de resolución: 48R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO VIGILADO EN EL FERIAL, AÑOS 2013 y 2014, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Visto expediente *número 37/2013* del Área de Contratación, relativo al CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO VIGILADO EN EL FERIAL, AÑOS 2013 y 2014 y teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Jefe de Servicio de Circulación y Señalización del Área de Movilidad* de fecha 24 de abril de 2013, obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Excluir la proposición nº 1, correspondiente a la mercantil VIGILANTIA INVERSIONES, S.A., por no atenerse al modelo de proposición económica del Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, respecto al tanto por ciento de baja sobre las tarifas máximas al público, al no hacer una proposición de baja única como se pedía, sino que, por el contrario, oferta una baja diferente para cada una de las cuatro tarifas, por lo que no es posible valorar esta proposición con respecto de las presentadas por el resto de los licitadores.

SEGUNDO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios del Área de Movilidad, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 37/2013

Número de resolución: 48R/2013

EMPRESAS LICITADORAS	CANON OFERTADO (coeficiente ponderación: 30 puntos)	BAJA A LAS TARIFAS (coeficiente ponderación: 20 puntos)	PROYECTO DE EXPLOTACIÓN Y MEMORIA (coeficiente ponderación: 10 puntos)	VALORACIÓN TOTAL
1ª ORDENADORES DE APARCAMIENTOS DE GRANADA PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS, S.C.A	11'374 puntos	7'913 puntos	3'556 puntos	22'843 PUNTOS
2ª URBANA ACTUACIONES CIVILES Y SERVICIOS, S.L	10'100 puntos	4'927 puntos	3'556 puntos	18'583 PUNTOS
3ª SEVEGRA, S.L	8'530 puntos	7'161 puntos	2'889 puntos	18'580 PUNTOS

TERCERO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el contrato de GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CONCESIÓN DE LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO VIGILADO EN EL FERIAL, AÑOS 2013 y 2014, a la mercantil **ORDENADORES DE APARCAMIENTOS DE GRANADA PARA MINUSVÁLIDOS FÍSICOS, S.C.A**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta en las siguientes condiciones:

- Ofrece un 133'34% de incremento sobre el CANON mínimo (fijado en 3.000 €), con independencia del número de usuarios reales.
- Ofrece un 11'05% de baja sobre las tarifas máximas al público (sin IVA), indicadas en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 37/2013

Número de resolución: 48R/2013

QUINTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 3 de mayo de 2013

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP de 28/06/2011)**



Juan Antonio Fuentes Gálvez

